# GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

## G460 - Derecho Administrativo II

## Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
## Grado en Derecho

Curso Académico 2023-2024

| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Título/s | Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas | | | Tipología y Curso | Obligatoria. Curso 2<br>Obligatoria. Curso 2 |
| Centro | Facultad de Derecho | | | | |
| Módulo / materia | MATERIA DERECHO ADMINISTRATIVO | | | | |
| Código y denominación | G460 - Derecho Administrativo II | | | | |
| Créditos ECTS | 6 | Cuatrimestre | | Cuatrimestral (2) | |
| Web | | | | | |
| Idioma de impartición | Español | English friendly | No | Forma de impartición | Presencial |

| | |
|---|---|
| Departamento | DPTO. DERECHO PUBLICO |
| Profesor responsable | FRANCISCO JAVIER BARCELONA LLOP |
| E-mail | javier.barcelona@unican.es |
| Número despacho | Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D107) |
| Otros profesores | DAVID ANTONIO CUESTA BARCENA<br>FEDERICA COSTAGLIOLA |

| 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE |
|---|
| - Conocimiento de las instituciones jurídico-administrativas sobre las que versa, a partir del dominio de las materias estudiadas en Introducción al Derecho Administrativo y Derecho Administrativo I . |
| - Comprensión de las técnicas e instituciones a través de las cuales actúan las Administraciones públicas y de las diversas formas mediante las que éstas inciden en el ámbito jurídico de los ciudadanos. |

## 4. OBJETIVOS

Ser capaz de exponer, tanto de forma oral como escrita, conceptos e ideas con rigor y sistemática.
Ser capaz de analizar casos concretos a partir de los conceptos e ideas generales.
Ser capaz de resolver casos concretos mediante la selección, aplicación e interpretación de normas jurídicas.
Conocer los principios que inspiran las normas, así como su contexto histórico e institucional.

| 6. ORGANIZACIÓN DOCENTE | |
|---|---|
| | CONTENIDOS |
| 1 | EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (2).<br><br>LECCIÓN 1. LOS RECURSOS CONTRA LAS SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS.<br>1.1.Planteamiento general y clases de recursos–. 1.2. El recurso de apelación. Sentencias recurribles en apelación. Tramitación del recurso.– 1.3. El recurso de casación. Sentencias recurribles en casación. El interés casacional objetivo. Tramitación del recurso.– 1.4. El recurso extraordinario de revisión.<br><br>LECCIÓN 2. LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS.<br>2.1. Planteamiento constitucional.– 2.2. Principios generales de la ejecución de las sentencias.– 2.3. La ejecución voluntaria y la solicitud de ejecución forzosa.– 2.4. Supuestos legales de inejecución de las sentencias.– 2.5. La ejecución forzosa de las sentencias: modalidades en función del fallo.– 2.6. La extensión de los efectos de las sentencias. |
| 2 | LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.<br><br>LECCIÓN 3. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ASPECTOS SUSTANTIVOS Y PROCEDIMENTALES.<br>3.1. La responsabilidad patrimonial de la Administración: características generales del sistema y aspectos constitucionales.– 3.2. Responsabilidad objetiva y directa. La responsabilidad civil subsidiaria derivada del delito.– 3.3. El título de imputación: el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. La responsabilidad concurrente de dos o más Administraciones públicas.– 3.4. La lesión resarcible. Bienes y derechos que pueden ser lesionados. Daños materiales y morales.– 3.5. La relación de causalidad.– 3.6. La fuerza mayor y el caso fortuito. 3.7. La indemnización.– 3.8. El procedimiento de exigencia de responsabilidad.– 3.9. La acción de regreso.– 3.10. La responsabilidad patrimonial en materia de contratos públicos.<br><br>LECCIÓN 4. OTROS REGÍMENES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PÚBLICA.<br>4.1. La responsabilidad patrimonial por error judicial y por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia .– 4.2. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento del Tribunal Constitucional .– 4.3. La responsabilidad patrimonial derivada de actos legislativos.– 4.4. Derecho de la Unión Europea y responsabilidad patrimonial. |
| 3 | LOS BIENES PÚBLICOS.<br><br>LECCIÓN 5. LOS BIENES PÚBLICOS: CUESTIONES GENERALES Y RÉGIMEN COMÙN.<br>5.1. Clases de bienes públicos: dominio público y patrimonio privado de las Administraciones públicas. La función de los bienes públicos.– 5.2. Aspectos constitucionales.– 5.3. Modos de adquirir bienes públicos.– 5.4. Protección y defensa de los bienes públicos: sujetos obligados, inventarios y régimen registral.– 5.5. Protección y defensa de los bienes públicos: las facultades y prerrogativas de la Administración. Planteamiento general y régimen de control judicial.– 5.6. La investigación de bienes y derechos.– 5.7. El deslinde administrativo.– 5.8. La potestad de recuperación posesoria.– 5.9. El desahucio administrativo.<br><br>LECCIÓN 6. EL DOMINIO PÚBLICO.<br>6.1. El dominio público: evolución histórica u y significado actual.– 6.2. Elemento subjetivo: la titularidad pública.– 6.3. Elemento objetivo: la afectación demanial. Régimen de la afectación y de la desafectación. Las mutaciones demaniales.– 6.4. La utilización y aprovechamiento del dominio público: planteamiento general.– 6.5. La utilización del dominio público por la Administración.– 6.6. La utilización del dominio público por los particulares: uso público, autorizaciones y concesiones demaniales.<br><br>LECCIÓN 7. LOS BIENES PATRIMONIALES.<br>7.1. El patrimonio privado de las Administraciones públicas: planteamiento general.– 7.2. Concepto y función de los bienes patrimoniales.– 7.3. Aspectos fundamentales del régimen jurídico de los bienes patrimoniales. |

| | |
|---|---|
| 4 | LECCIÓN 8. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA<br>8.1. Planteamiento general y contexto constitucional.– 8.2. Los sujetos de la potestad expropiatoria: expropiante, expropiado y beneficiario.– 8.3. Bienes y derechos que pueden ser expropiados.– 8.4. La causa de expropiar y su declaración.– 8.5. El procedimiento expropiatorio ordinario: esquema general.– 8.6. El acuerdo de necesidad de ocupación. Las expropiaciones parciales.– 8.7. La determinación del justiprecio expropiatorio en vía administrativa. Los jurados de expropiación. Los criterios de valoración.– 8.8. El pago y la ocupación.– 8.9. Las expropiaciones urgentes.– 8.10. Las garantías del justiprecio expropiatorio: los intereses de demora y la retasación.– 8. 11. El derecho de reversión.– 8.12. Las garantías jurisdiccionales del expropiado. |
| 5 | LECCIÓN 9. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.<br>9.1. Planteamiento general y dimensión constitucional.– 9.2. El concepto de sanción administrativa. Clases de sanciones.– 9.3. El principio non bis in idem.– 9.4. El principio de legalidad sancionadora.– 9.5. El principio de tipicidad.– 9.6. Retroactividad e irretroactividad de las normas sancionadoras.– 9.7. Los principios de culpabilidad y responsabilidad.– 9.8. El principio de proporcionalidad.– 9.9. La prescripción de las infracciones y de las sanciones.– 9.10. El procedimiento administrativo sancionador.– 9.11. El control jurisdiccional del ejercicio de la potestad sancionadora. |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |

## 7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

| Descripción | Tipología | Eval. Final | Recuper. | % |
|---|---|---|---|---|
| Prueba | Examen escrito | No | No | 50,00 |
| Examen final | Examen escrito | No | Sí | 50,00 |
| | | No | No | 0,00 |
| TOTAL | | | | 100,00 |

**Observaciones**

1. Todo el Programa es materia evaluable, salvo que se indique otra cosa de forma expresa.

2. A lo largo del curso tendrán lugar varias pruebas escritas en las fechas que se señalarán con suficiente antelación , siempre posteriores a la explicación de la materia en las clases teóricas. Serán pruebas de tipo test. La calificación obtenida en ellas podrá ser de 0 a 10.

3. Los alumnos que hayan obtenido 7 puntos o más de media en los test, superarán la Asignatura por curso con la calificación que corresponda (de 7 a 10).

4. Todos los demás alumnos deberán presentarse a un examen final, también de tipo test, sobre el conjunto de la Asignatura. La nota final será la que resulte de dividir por dos la suma de la calificación obtenida en los test realizados durante el curso y la obtenida en el test final. Ello es así tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

5. Si algún alumno que se encuentre en la situación indicada en el punto 3 desea subir nota, podrá presentarse al examen final, caso en el que la nota que obtenga en éste será la definitiva si es superior a la obtenida en el curso; en otro caso, se mantendrá la calificación obtenida en el curso.

6. Los alumnos repetidores que lo deseen podrán realizar únicamente el examen final. A tal efecto, quienes quieran acogerse a esta opción deberán manifestarlo por escrito antes del día 29 de febrero de 2024.

7. El régimen de los alumnos acogidos a un programa de intercambio será el mismo que el de los alumnos no repetidores.

8 Las pruebas a las que se hace referencia en los puntos precedentes serán en el aula y en las horas asignadas en el calendario docente a la Asignatura Derecho Administrativo II. En caso de que no fuera posible o aconsejable la realización presencial de las pruebas, se utilizarán las herramientas disponibles a tal efecto en el Aula Virtual.

**Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial**

No hay previsión específica para los alumnos a tiempo parcial. No obstante, quienes se encuentren en tal situación y acrediten que por tal motivo no pueden seguir las actividades ordinarias del curso, podrán realizar únicamente el examen final, previa solicitud al profesor responsable de la Asignatura. La calificación obtenida en la prueba podrá ser de 0 a 10.

| 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS |
|---|
| BÁSICA |
| Es imprescindible el manejo directo de las fuentes normativas. A tal efecto, la obra de referencia es Luis Martín Rebollo: Leyes Administrativas, Thomson Reuters Aranzadi, 2022 (27ª ed.). La utilidad del libro no se reduce a que permite que el alumno disponga en un solo volumen de las normas que necesaria y obligatoriamente tiene que manejar directamente, pues vienen acompañadas de notas de concordancia, explicaciones y aclaraciones. En muchas ocasiones, estas notas ofrecen las claves que permiten la comprensión de las normas y facilitan, por lo tanto, el aprendizaje de la Asignatura. Del mismo autor, y con las mismas características, Leyes administrativas básicas, Civitas Thomson Reuters, 2022 (4.ª ed.). |
| A lo largo de las explicaciones teóricas se podrán indicar sentencias del Tribunal Constitucional cuya lectura y estudio deberán realizar todos los alumnos, sin excepción. Estas sentencias integrarán la materia evaluable. |
| Como obras de referencia útiles para preparar la Asignatura, y además del ya mencionado manejo directo de los textos legales, se indican las siguientes.<br><br>– Germán Fernández Farreres: Sistema de Derecho Administrativo, Ed. Civitas, dos tomos, 2022 (6.ª ed.).<br>– Juan Alfonso Santamaría Pastor: Principios de Derecho Administrativo General, Ed. Iustel, dos tomos, 2018 (5.ª ed.).<br>– E. García de Enterría y T. R. Fernández Rodríguez: Curso de Derecho Administrativo, volumen II, Ed. Civitas, 2022 (17.ª ed.).<br>– M. Rebollo Puig y D. Vera Jurado (directores): Derecho Administrativo, tomos II y III, Ed. Tecnos, 2017.<br><br>Téngase en cuenta que es posible que exista una nueva edición de alguna de estas obras a la fecha de inicio de las actividades docentes. |

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.